SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.004946

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Octubre de 2009, que contiene el cambio de domicilio del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de ELECTROANDINA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando SC.IJ.DJC.Q.09.1271 de 25 de Noviembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de ELECTROANDINA S.A., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Mejía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de ELECTROANDINA S.A., del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 20 MAYO 2010
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 20 MAYO 2010
SECRETARIO GENERAL

ELECTROANDINA S.A.

copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen del cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía; d) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, e) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Noviembre de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

MVdeA/EAdeB.
EXP. 100128
Tr. 01.1.09.001331

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 838 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 MAR. 2010

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota del Cambio de Domicilio de la Compañía ELECTROANDINA S.A., del Cantón Mejía a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, al margen de la inscripción del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto.- Machachi, Marzo 29 del 2010.- Certifico.- El Registrador.-